



BAQUEDANO, 30 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1142

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. La Invitación de Minera Esperanza, para la visita de Mina los Pelambres desde los días 29 y 02 de julio del 2011.
2. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Cédula Nacional de Identidad Nro. 08.074.889-2.
3. El artículo 72 de la ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas, cédula nacional de identidad Nro. 08.074.889-2, Alcalde Grado 6° E.M.S, para participar en la visita a Mina los Pelambres, de la Minera Esperanza, a realizarse en la ciudad de Salamanca, desde el 29 de junio al 02 de Julio del 2011, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a don José Guerrero Venegas tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.
Subtitulo 21 Item 01 Asignación 004 "Comisiones del Servicios en el País personal de Planta Municipal"
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Administradora Municipal y Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

MBV/DTE/KBN/RMP
DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Administrador Municipal